

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****164****MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1194/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IGNACIO SANZ AIBAR frente a FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS, SPRINGWATER CAPITAL SPAIN SL, ADVEO ESPAÑA SA, UNION SINDICAL OBRERA, ADVEO GROUP INTERNATIONAL SA, FEDERACION REGIONAL DE SERVICIOS DE LA UGT, LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (LAB), ELA STV, D./Dña. MARTIN GRUCHKA, UNIPAPEL S.L.U., DELION HOLDINGS SPAIN y D./Dña. SANTIAGO OLIVEROS LA PUERTA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Se declara la incompetencia de la JURISDICCION SOCIAL para el conocimiento de la presente demanda de despido presentada por don IGNACIO SÁNZ AIBAR frente a UNIPAPEL S.L., DELION HOLDING SPAIN S.L., SPRINGWATER CAPITAL SPAIN S.L., ADVEO ESPAÑA S.A., ADVEO GROUP INTERNATIONAL S.A., don MARTIN GRUCHKA, UNION SINDICAL OBRERA(USO), FEDERACION REGIONAL DE SERVICIOS MOVILIDAD Y CONSUMO DE LA UGT, FEDERACION DE SEVICIOS A LA CIUDADANIA DE CCOO, ELA, LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK(LAB), don SANTIAGO OLIVEROS LAPUERTA, en calidad de Administrador Concursal, y FOGASA, y se acuerda el archivo de las actuaciones, una vez firme la presente, siendo competente la jurisdicción mercantil y en concreto el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 de los de Madrid para la resolución de las cuestiones planteadas en la presente demanda.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2708-0000-61-1194-17.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. MARTIN GRUCHKA y UNIPAPEL S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.297/18)

